



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **15 ENE 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de enero de 2011 por la que se declaró promovida la empresa **Sierras Calmas S.A.** con número de RUT 216255050010.-

Secretaría de Estado



RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma, bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **Sierras Calmas S.A.**-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Autorízase a la firma Sierras Calmas S.A. la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, previo pago sin multas ni recargos de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de enero de 2011 en los porcentajes que se detallan en el siguiente cuadro, con excepción de aquellos que hubiera correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general:

001/1643/2013

RD 007

UTO. B°
M.E.F.

	Porcentaje a reliquidar de los beneficios fiscales utilizados
Cargadora Frontal Volvo Modelo L120F - serie 72038	71%
Cargadora Frontal Volvo Modelo L120F - serie 72066	73%
Cargadora Frontal Volvo Modelo L120F - serie 72065	75%
Maquinaria, repuestos y equipos de informática	63%

4º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

